



IX legislatura

Año 2017

Parlamento
de Canarias

Número 309

4 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0465 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el pacto de Estado contra la violencia de género.

Página 2

9L/PNL-0466 Del **GP Popular**, sobre apoyo al sector turístico.

Página 3

9L/PNL-0467 Del **GP Podemos**, sobre medidas para mejorar la puesta en práctica de la Ley Canaria de Educación no Universitaria.

Página 4

9L/PNL-0468 Del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en marcha de un servicio de atención integral de mujeres víctimas de agresiones sexuales.

Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0465 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el pacto de Estado contra la violencia de género.

(Registro de entrada núm. 8345, de 26/9/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el pacto de Estado contra la violencia de género.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La violencia de género es un problema de Estado y como tal, para lograr su erradicación, se precisa de un gran pacto de estado. A tal efecto, el PSOE a lo largo de estos últimos años ha venido reclamando junto a la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, un acuerdo social, político e institucional contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y sus hijas e hijos.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario para el Grupo Socialista, en la confianza que también lo debe ser para el conjunto de los grupos parlamentarios que conforman esta Cámara.

Una sociedad no puede denominarse democrática si no garantiza la seguridad y la libertad de más del 50% de su población.

El 28 de julio de 2017, se aprobaron en las respectivas comisiones parlamentarias de Igualdad, tanto en el Congreso como en el Senado, los documentos que recogían las propuestas que ambas Cámaras acordaron por unanimidad en el Senado y por mayoría en el Congreso, para la elaboración de un Pacto de Estado contra la violencia de género.

Es importante indicar que las propuestas de estos documentos no recogen en su integridad todas las iniciativas en este caso presentadas por el Grupo Socialista, sino que en el Pacto figuran aquellas que fueron aceptadas por todos los grupos parlamentarios.

Desde el grupo Socialista consideramos que estos acuerdos son necesarios pero no suficientes y por ello seguiremos reivindicando más avances en esta materia a través de distintas iniciativas tanto desde las Cortes Generales, como desde los Parlamentos autonómicos y los ayuntamientos.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

I. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Acortar los plazos establecidos para la puesta en marcha del pacto de Estado contra la violencia de género y activar de manera urgente su aplicación, dado que este instrumento tiene como objetivo luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres.

2.- Trasladar las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del pacto, al conjunto de las administraciones implicadas.

II. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Poner en marcha todas las medidas que conforman el pacto de Estado y que afectan a su ámbito competencial

2.- Promover en Canarias un pacto político y social contra la violencia de género para propiciar el desarrollo y aplicación del pacto nacional.

Canarias, a 26 de septiembre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0466 Del GP Popular, sobre apoyo al sector turístico.

(Registro de entrada núm. 8469, de 27/9/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.2.- Del GP Popular, sobre apoyo al sector turístico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Apoyo al Sector Turístico”, a instancias de la diputada M.^a Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria turística es la mejor carta de presentación de Canarias en España y en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro en el que nuestra Comunidad Autónoma tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

Canarias cerró 2016 con 13,3 millones de turistas extranjeros, lo que supuso un crecimiento del 13,2% con respecto a 2015 y nos situó como el segundo destino principal para los turistas internacionales en nuestro país.

Además, nuestro destino cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales.

Un potencial que debemos implementar con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico canario para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 34,3% de nuestro PIB y el 39,7% del empleo total (ocupa a unas 312.466 personas en todo el Archipiélago) y juega un papel estratégico en el sistema productivo canario tanto por su impacto sobre las ramas de actividad directamente en contacto con el turista como por su capacidad para dinamizar otros sectores de actividad.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas comunidades autónomas se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En esta línea, se debe reforzar la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, etcétera) atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, el Gobierno de Canarias y todos y cada uno de los ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino a redoblar los esfuerzos para corregir los problemas que surgen con el fin de hacer que los visitantes no solo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada “turismofobia” daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Afortunadamente, Canarias no ha vivido esta situación y el prestigio de nuestro sector no se ha visto empañado por los actos vandálicos de unos cuantos radicales.

No obstante, debemos poner en marcha las medidas necesarias para que la deriva de grupos minoritarios contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos no salpique a nuestra comunidad y continuemos siendo uno de los mejores destinos turísticos del mundo.

El potencial turístico que tiene Canarias y España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias manifiesta su apoyo total y absoluto al sector turístico de nuestra comunidad autónoma, al considerarlo un sector productivo generador de empleo y crecimiento, y condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se han cometido contra personas e instalaciones del sector turístico en otras zonas de España.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Impulsar, en colaboración con los ayuntamientos y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.

b) Trabajar, en colaboración con los ayuntamientos y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

c) Instar al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.

d) Mostrar firmeza en la defensa de los intereses turísticos de nuestra comunidad autónoma y a condenar los hechos vandálicos y delictivos que han ocurrido en las últimas semanas.

e) Asumir el compromiso de no gravar con nuevas medidas impositivas al sector turístico de nuestra comunidad autónoma, ni a incrementar la presión fiscal que afecte al sector.

f) Apostar por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico en nuestra comunidad.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de septiembre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0467 Del GP Podemos, sobre medidas para mejorar la puesta en práctica de la Ley Canaria de Educación no Universitaria.

(Registro de entrada núm. 8549, de 29/9/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.3.- Del GP Podemos, sobre medidas para mejorar la puesta en práctica de la Ley Canaria de Educación no Universitaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia de la diputada Noemí Santana y el diputado Manuel Marrero Morales, presenta la siguiente proposición no de ley sobre medidas para mejorar la puesta en práctica de la Ley 6/2014, de 25 de julio, *Canaria de Educación no Universitaria*, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la exposición de motivos de la Ley Canaria de Educación no Universitaria 6/2014, se dice que “Canarias demanda un sistema educativo en consonancia con sus singularidades y perfectamente homologable con los sistemas educativos que mejor funcionan. Un sistema basado en un modelo educativo propio, respaldado por un amplio acuerdo social y político. Un sistema educativo que disponga de una financiación acorde con sus necesidades y ejecutada siguiendo criterios de eficacia y eficiencia, que verifique en cada momento que los recursos y la financiación están dirigidos a aquellos estudiantes que más lo necesitan, que fije expectativas claras y altas respecto a lo que cada estudiante debe saber, comprender y hacer, teniendo en cuenta no solo la sociedad actual, sino la sociedad futura y no solo el archipiélago sino todo el conjunto de la sociedad española y europea”.

Cuando se hace referencia a la financiación del sistema educativo, en el Artículo 72 sobre Principios de gestión económica y compromisos de financiación, en su apartado 3, se dice: “El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”. Esto nos traslada al año 2022 como fecha límite para cumplir este objetivo.

Considerando que en los Presupuestos para 2017 se ha dedicado a Educación se sitúan en torno a un 3.52% del PIB y que las diversas comunidades educativas continúan demandando soluciones a necesidades urgentes como una mayor dotación de plantillas, disminución de ratios, incremento de dotación de becas, obras de rehabilitación, reforma, acondicionamiento y mejora de los centros educativos, avanzar en la oferta de plazas públicas en el tramo 0-3 años, mejorar la atención a la diversidad así como la oferta de actividades extra escolares y complementarias, dotar adecuadamente a los proyectos de centro y a los programas educativos, incrementar la oferta de formación del profesorado así como impulsar el trabajo colectivo de los mismos, dar cumplimiento a la estrategia europea 2020 en sus diversos objetivos, iniciativas y programas.

Considerando que la citada ley fue aprobada por este Parlamento con el más amplio de los consensos posibles y que, por tanto, su cumplimiento no sólo es un deber legal sino también un compromiso político con la sociedad canaria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a que incluya en los próximos presupuestos para 2018 un incremento que permita alcanzar al menos el 4% del PIB en Educación.*
2. *Instar al Gobierno de Canarias, en su compromiso con la sociedad canaria, y en cumplimiento de la Ley Canaria de Educación no Universitaria 6/2014, a un incremento anual de un 0,25% del PIB durante el próximo cuatrienio 2019-2022 para situar la inversión en educación en 2022 en un 5% del PIB.*

En Canarias, a 29 de septiembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0468 Del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha de un servicio de atención integral de mujeres víctimas de agresiones sexuales.

(Registro de entrada núm. 8557, de 29/9/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.4.- Del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha de un servicio de atención integral de mujeres víctimas de agresiones sexuales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El artículo 2 de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la violencia de género establece que, “*A los efectos de la presente Ley, se entiende por violencia contra las mujeres todo tipo de actuación basado en la pertenencia a dicho sexo de la víctima, y con independencia de la edad de ésta, que, a través de medios físicos o psicológicos, incluyendo las amenazas, intimidaciones o coacciones, tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; y se realice al amparo de una situación de debilidad o de dependencia física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor*”.

Por su parte, el artículo 3.c dispone que (...) *se consideran, a los efectos de esta Ley, formas de violencia contra las mujeres (...) los malos tratos sexuales, que incluyen cualquier acto de intimidad sexual forzada por el agresor o no consentida por la víctima, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva y de parentesco con la víctima.*

La violencia contra las mujeres es un problema de gran magnitud tanto por su frecuencia como por sus graves consecuencias para la salud de las mujeres, siendo la violencia sexual el más oscuro y secreto maltrato posible. En ellas están presentes todos los mecanismos de poder y desigualdad hacia las mujeres. Diferentes estudios nos dicen que una de cada tres mujeres han sufrido violencia; ha sido golpeada, forzada a mantener relaciones sexuales o maltratada de alguna otra manera a lo largo de su vida.

La violencia fundada en el género es una persistente realidad social, un severo problema de salud pública y constituye una intolerable violación de los Derechos Humanos.

Existen diversas manifestaciones de violencia de género, desde las más fáciles de identificar como las lesiones físicas y los agravios verbales, hasta otras más sutiles y sofisticadas, como el maltrato psicológico, el abuso financiero, el control económico, siendo una de las más preocupantes la violencia sexual ya que habitualmente es minimizada, cuando no silenciada por la mujer víctima del maltrato, pero cuya secuelas psicológicas son de extrema gravedad, por lo que su exposición y tratamiento debe constituir uno de nuestros objetivos prioritarios.

Las estadísticas señalan que los casos de violencia sexual van en alza. Según los últimos datos disponibles, se cometen en España alrededor de 10.000 delitos de abusos, acoso y agresión sexual. La cifra se vería incrementada si se tiene en cuenta que no todos los casos son denunciados. Cabe destacar que sólo el 10% de los casos llegan a un proceso judicial. Es igualmente alarmante la cifra de los últimos estudios, que afirman que un 38% de los agresores sexuales son menores.

La violación es una experiencia muy traumática cuyas consecuencias pueden prolongarse en el tiempo y causar importantes daños psicológicos. Las víctimas de una agresión sexual sienten temor, culpa, odio, vergüenza y desconfianza. También suelen experimentar problemas de autoestima, puesto que se desvalorizan y sufren depresión, aislamiento y marginalidad.

Los delitos contra la libertad sexual son acontecimientos que tienen consecuencias muy graves para las víctimas y sus allegados. El 50-60% de las personas que han sufrido una agresión sexual presentan Trastorno de Estrés Postraumático, que cursa con una serie de síntomas como depresión, ansiedad, pesadillas, irritabilidad, etc. y que hacen que la vida social, afectiva y laboral de la víctima sea gravemente perjudicada.

La mayoría de las víctimas se encuentran muy menudo, tras su traumática experiencia, en situación de indefensión y desorientación psicológica, social y jurídica, no saben qué hacer ni dónde ir. El apoyo de familiares y allegados es fundamental pero no siempre es posible o no es adecuado; a veces, la víctima no se atreve a contar lo sucedido o rechaza el apoyo porque no se siente comprendida o el agresor pertenece al ámbito familiar.

En muchos casos se ven obligadas a peregrinar por distintos servicios sin una asistencia o asesoramiento correcto. Otro problema añadido es que las víctimas deben pasar, además, por una serie de trámites médicos, judiciales, sociolaborales, etc. que son muy difíciles de afrontar para ellas. Lamentablemente, en demasiadas ocasiones, el paso de las víctimas por el sistema judicial suele producir, invariablemente, efectos tan dolorosos como los que directamente se derivan del delito, con lo cual se añade una victimización secundaria.

Según datos del Ministerio del Interior, los delitos contra la libertad sexual se dispararon en Canarias con un 44,3% en un solo trimestre (de 97 a 140 de enero a marzo de 2017). Según el Ministerio de Justicia, en el 2016 (hasta marzo), Canarias era la segunda comunidad con más delincuentes sexuales de España, y por lógica, de víctimas, con 2195 personas con sentencias firmes por abusos y acoso. En relación a su población, también mantiene este segundo lugar con 1,05 delincuentes sexuales por cada 1000 habitantes.

En Canarias no existe un lugar donde las víctimas de los delitos contra la libertad sexual puedan recibir ayuda integral y especializada. En la tramitación del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito de 2017 el Grupo Parlamentario Socialista Canario presentó enmiendas para librar fondos para la puesta en marcha de estos recursos, si bien no contó con la anuencia del resto de grupos para su incorporación en ese instrumento.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha antes de finalizar el primer trimestre de 2018 un servicio de atención integral de mujeres víctimas de agresiones sexuales que contemple, al menos, el acompañamiento y asesoramiento jurídico, psicológico y social a las víctimas. A tal efecto, consignará en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias una dotación no inferior a 1.080.000 euros para la apertura de cuatro oficinas de atención en las áreas metropolitanas y zonas sur de las islas de Gran Canaria y Tenerife, respectivamente.

Canarias, a 29 de septiembre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.



